

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO

9 de Mayo de 2018



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, reunida el 9 de mayo de 2018, ha adoptado los siguientes acuerdos de interés para los colegiados:

1. **Crear una Sección en la que dispongan de voz y estén representados los colegiados no ejercientes.** En este sentido, se procederá a recoger las distintas propuestas que surjan, analizando la singular situación de este colectivo de colegiados y colegiadas -sus necesidades y demandas-, a fin de prestarles un mejor servicio.
2. **Aprobar el Código del Diputado de Guardia.** En esencia, se trata de un decálogo que regulará la atención y disponibilidad que prestan los diputados de la Junta de Gobierno a los abogados del ICAM.
3. **Estudiar el procedimiento de contratación del ICAM y el pliego de condiciones generales.** El objetivo es que se lleve a cabo en adelante la compra de bienes, así como la adquisición de servicios y suministros, bajo los mejores principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la adjudicación.
4. **Poner en marcha del Grupo de Trabajo para la Reforma de los Estatutos del ICAM.** El fin último es la adaptación de la institución, su funcionamiento interno y su servicio al colegiado y la colegiada, a los nuevos tiempos.
5. **Analizar el grado de avance de los trabajos desarrollados por la Comisión ICAM-ICAB.** El horizonte es el de seguir fomentando la mejor relación y reforzando las alianzas institucionales entre dos de los Colegios más importantes de Europa.
6. **Nombrar un Delegado de Protección de Datos.** El objeto es cumplir con el Reglamento Europeo sobre Protección de Datos, que entra en vigor el próximo 25 de mayo. Ha sido nombrado el letrado (colegiado del ICAM) Pablo Linde Puellas.
7. **Formular alegaciones al Ministerio de Justicia al Anteproyecto de Reforma de la Ley de Acceso a la Abogacía.** La Junta de Gobierno convierte en prioridad su participación activa y visible en los cambios normativos que, especialmente, afectan al ejercicio de la profesión.

8. **Estudiar la política de Obra Social de la Corporación.** La pretensión es planificarla, ejecutarla y controlarla de acuerdo a los mejores criterios de transparencia y justicia.
9. **Analizar la posibilidad de que el ICAM pueda personarse como acusación popular en aquellos procedimientos en los que el agraviado sea un abogado por hechos que afectan al ejercicio del derecho de defensa.** A través de acciones como ésta se pretende materializar el propósito de que el abogado sea respetado en sus derechos y funciones, dignificando su figura.
10. **Aprobar un comunicado relativo a las reacciones producidas en diversos ámbitos a la sentencia 38/2018 de la Audiencia Provincial de Navarra.** La Junta de Gobierno contempla como una aspiración permanente e irrenunciable elevar su voz en el debate público ante asuntos de interés general para la sociedad civil en los que, de un modo u otro, intervienen distintos operadores jurídicos, incluido la Abogacía.